



Honorable Concejo Deliberante
SANTA ROSA, MENDOZA.

Santa Rosa, Mendoza, 29 de Abril de 2014.-

RESOLUCIÓN N° 986/2014.-

VISTO: El Expediente H.C.D. N° 1534-H-2013. Caratulado Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa. Recurso de Nulidad presentado por el Departamento Ejecutivo y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 63 consta el informe del Asesor Letrado de este Honorable Concejo Deliberante el cual expresa claramente que este Honorable Cuerpo "no ha ratificado un Decreto que pretendía en clara violación a la Ley imponer una donación por Decreto y que no existe nada alguna respecto a la legalidad del obrar del Cuerpo Legislativo, pues no ratifica un Decreto absolutamente viciado emanado del D.E., por medio de una Resolución".-

Por todo ello el
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rechácese en lo sustancial el Recurso de Nulidad que corre a fs. 01, vta. y 02 planteado por el Sr. Sergio Hernán Salgado Intendente Municipal contra la Resolución 979/2013, de acuerdo a lo dictaminado a fs. 63 y vta., todo ello obrante en el Expediente H.C.D. N° 1534-H-2013. Caratulado Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa. Recurso de Nulidad presentado por el Departamento Ejecutivo.-

ARTÍCULO 2°.- Comunicar al Departamento Ejecutivo, a sus efectos y dar al Libro de Resoluciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. JUAN FRANCISCO CUETO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----


JUAN FRANCISCO CUETO
Intendente Municipal
Santa Rosa, Mendoza


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)


GRISOLIO CARMEN RETA
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa Mza.